



ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD COMUNI- CACIONAL EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El presente protocolo configura la especificación de algunas condiciones de accesibilidad comunicacional que deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en las carreras de grado y post-grado de la Universidad Nacional de Córdoba, para que la población estudiantil sorda pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad.

En ese sentido, su contexto de aplicación constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de asignaturas, a saber, clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta.

Este documento se enmarca en un proyecto institucional de abordaje integral de la inclusión educativa de población sorda en la Universidad Nacional de Córdoba, que se propone iniciar un proceso institucional de supresión de *barreras* académicas y en la comunicación a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a la educación, a la comunicación, a la información y a la expresión en la población estudiantil sorda.

Su contenido refleja y es producto de las reflexiones y debates impartidos en espacios de Taller con docentes y estudiantes sordos y oyentes, el equipo técnico de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad y miembros del Centro de Recursos Especializados en Sordera (CRESCOMAS), organización no gubernamental asesora de la Universidad Nacional de Córdoba en la temática.

El protocolo constituye un marco general, cuya aplicación deberá ser necesariamente analizada en función de la singularidad de los estudiantes, es decir, de sus requerimientos o necesidades. Cabe destacar, además, el carácter complementario de las recomendaciones, es decir, no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad comunicacional en las actividades académicas. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.



Universidad Nacional

EXP-UNC 43925/2010

de

Córdoba

República Argentina

Por otro lado, este conjunto de recomendaciones supone una invitación a repensar y reflexionar sobre las prácticas docentes, sus estilos, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que se utilizan, y los modos convencionales en los que tradicionalmente se objetivó la relación entre docente-estudiante-conocimiento, que son parte de la cultura institucional. Algunos de esos modos y prácticas convencionales, devenidos en "únicos" por el uso y la costumbre, resultan prácticas excluyentes para algunos sectores de la población estudiantil. En ese sentido, estas recomendaciones constituyen condiciones de posibilidad para el acceso a la información y al conocimiento de la población sorda en contextos académicos. Es decir, distan de ser meras "iniciativas a considerar", sino que son verdaderas condiciones ineludibles para garantizar el acceso, permanencia, avance y egreso de esta población en condiciones equitativas. Allí radica su gran importancia.

No obstante y en función de lo antes señalado, consideramos que gran parte de estas recomendaciones presentan a su vez un carácter universal y altamente inclusivo, ya que su aplicación resulta beneficiosa y favorable para todos los estudiantes en general, favoreciendo el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

A efectos de propiciar la comprensión y aplicación de las recomendaciones de este protocolo, se definen algunos conceptos centrales que lo sustentan, y que han suscitado diversas interpretaciones en nuestro medio:

- **Accesibilidad Comunicacional.**

En el marco de este protocolo se entenderá por accesibilidad comunicacional a la cualidad o requisito que debe considerarse en el desarrollo de las actividades académicas propias de la dinámica universitaria, para que todas las personas independientemente de su configuración bio-física puedan participar de la situación comunicativa que se produce en estas instancias de diálogo, intercambio e interacción social.

Este concepto tiene estrecha relación con el de *accesibilidad académica* ya que el principal objeto de intercambio en las situaciones comunicativas en ámbitos académicos es el conocimiento.

- **Comunidad Sorda.**

Desde una perspectiva socio-antropológica se concibe a la experiencia de la sordera a partir de la vivencia compartida entre personas sordas por lo que se define a la comunidad sorda como una *"comunidad lingüístico-cultural minoritaria diferenciada a partir de los sentimientos de identidad grupal, del dominio de la Lengua de Señas y de la aceptación de la diferencia como diferencia y no como deficiencia"* (María Massone, 1992). En



ese sentido, la Comunidad Sorda posee pautas culturales, lingüísticas y comunicacionales particulares. La Lengua de Señas es su lengua madre o primera lengua, y a su vez la lengua española constituye una segunda lengua y es la lengua franca que posibilita su inserción a la cultura oyente. La Comunidad Sorda abarca a las personas sordas, personas hipoacúsicas, personas con algún grado de pérdida auditiva y personas oyentes implicadas, más allá del dominio alcanzado en el uso de la Lengua de Señas.

Esta concepción implica adoptar una prudente distancia del tradicional paradigma medicalizado que considera a la sordera como un déficit biológico que debe ser subsanado y reparado con las consecuencias que ello tiene en la vida de las personas sordas.

- **Intérpretes de Lengua de Señas.**

Entendiendo que la Lengua de Señas es un idioma viso-gestual, en las situaciones comunicativas donde participan hablantes de Lengua de Señas se requiere de traducción. En ese sentido, los Intérpretes de Lengua de Señas son personas que en una situación comunicativa traducen a Lengua de Señas lo que está siendo emitido en Lengua Española y a la inversa. Deben conocer de manera competente el uso de ambas lenguas para poder interpretar y traducir los mensajes de una lengua a la otra.

En las instituciones de educación superior su figura no desplaza ni reemplaza la figura del docente, ni las funciones que este cumple, tampoco es un docente de apoyo, un tutor o un terapeuta.

Entre sus funciones principales se pueden citar:

- Ser puente o vínculo comunicativo entre dos grupos que no comparten una misma lengua, pero que comparten la misma comunidad educativa.
- Equiparar las situaciones de comunicación entre oyentes y sordos usuarios de Lengua de Señas.
- Eliminar las barreras en la comunicación existentes entre oyentes y sordos usuarios de Lengua de Señas.

De este modo, su incorporación en las actividades académicas de las carreras de grado y postgrado es imprescindible para:

- Garantizar el derecho a acceder a la información, el derecho a la expresión y a la comunicación en la población estudiantil sorda usuaria de Lengua de Señas.
- Garantizar la interacción comunicativa entre oyentes y sordos usuarios de Lengua de Señas.

- **Intérpretes Orales.**



Universidad Nacional
 EXP-UNC 43925/2010
 de
 Córdoba
 República Argentina

En nuestro país se han desarrollado diferentes estrategias educativas para las personas sordas orientadas por diferentes objetivos.

Por un lado, la estrategia pedagógica **oralista** se orienta principalmente a la enseñanza de la "oralidad" a las personas sordas basadas en la incorporación de los movimientos y repetición de sonidos del idioma español; y el aprendizaje de la *labio lectura*.

Por el otro, la estrategia pedagógica **bilingüe** se dirige a la incorporación de los contenidos académicos por medio del uso de la Lengua de Señas y la enseñanza progresiva del idioma español.

Como resultado de estas diferentes estrategias pedagógicas, existen personas sordas con distintos niveles de dominio de la Lengua de Señas y con diferentes niveles de dominio del uso de la oralidad del idioma español.

Las personas sordas que han sido "oralizadas" requieren intérpretes que desarrollen una traducción donde se priorice la sintaxis del idioma español, acompañada del movimiento de labios implicado en el desarrollo de la oralidad de ese idioma. Independientemente de que puedan desarrollar conjuntamente movimientos propios de la Lengua de Señas. Generalmente la "Lengua de Señas" que acompaña esta "traducción" con movimientos labiales, está fuertemente españolizada ya que está queda restringida a la estructura sintáctica del español.

Entre las funciones principales del intérprete oral se pueden citar:

- Ser puente o vínculo comunicativo entre dos grupos que no comparten una misma lengua, pero que comparten la misma comunidad educativa.
- Equiparar las situaciones de comunicación entre oyentes y sordos "oralizados".
- Eliminar las barreras en la comunicación existentes entre oyentes y sordos "oralizados".

De este modo, su incorporación en las actividades académicas de las carreras de grado y postgrado es imprescindible para:

- Garantizar el derecho a acceder a la información, el derecho a la expresión y a la comunicación en la población estudiantil sorda que ha atravesado procesos educativos previos de impronta oralista.
- Garantizar la interacción comunicativa entre oyentes y sordos "oralizados".

Mu



1. RECOMENDACIONES PARA LAS CLASES TEÓRICAS Y LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

a. Incorporación de intérpretes de Lengua de Señas e intérpretes orales.

El tipo de servicio de interpretación se definirá en base a las necesidades de los estudiantes sordos.

Su solicitud se realizará desde las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, Programas de Tutorías o Gabinetes Psicopedagógicos de las unidades académicas a la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad, la que en articulación con la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, iniciará las gestiones pertinentes con la organización no gubernamental CRESCOMAS.

Tanto el intérprete de Lengua de Señas como el intérprete oral se ubicarán al frente de la clase para garantizar su visibilidad. Su distancia respecto de los estudiantes sordos variará según el acuerdo entre ambos, y según la actividad académica que se desarrolle en el aula, laboratorio o taller.

b. Garantizar condiciones óptimas de iluminación en los espacios áulicos, laboratorios y espacios de taller.

En el marco de la luminaria existente en los espacios donde se desarrollan actividades académicas, es fundamental contar con la iluminación adecuada y necesaria para permitir la lectura labial al docente y la visualización del intérprete de lengua de señas y/o el intérprete oral.

En el caso de que se oscurezca el espacio áulico para realizar algún tipo de proyección audiovisual, se recomienda dar lugar prioritario a la ubicación de los estudiantes sordos y su intérprete en algún espacio iluminado y en lo posible que el docente también quede "a la vista" de los estudiantes sordos.

c. Utilización de equipos de audio para amplificar el discurso oral del docente.

El uso de estos recursos de amplificación resulta fundamental para aquellos estudiantes que decodifican el discurso oral por medio de la lectura labial complementándola con la audición; por tratarse de personas oyentes con algún grado de pérdida auditiva o personas sordas con algún resto auditivo equipadas con audífonos o implantes cocleares.

Se recomienda preferentemente el uso de micrófonos de corbata o de solapa. En caso de contar con micrófono de mano, se recomienda su correcto uso, por debajo de los labios, para facilitar la lectura labial.



d. Disponer de manera anticipada a las clases o actividades prácticas, de recursos didácticos en formato escrito (soporte digital o soporte papel)

Para favorecer la comprensión de la información que se va a manejar durante las clases o actividades prácticas, se recomienda proporcionar con antelación:

- Esquemas o guías de la clase o actividad a realizar.
- Guías de lectura de los textos.
- Mapas conceptuales.
- Cronogramas tentativos de actividades.
- Consignas de actividades prácticas, sean individuales o grupales.
- Programa de la asignatura donde se especifiquen los objetivos, contenidos y modos de evaluación.
- Plazos de entrega de trabajos.

e. Uso de recursos y materiales didácticos visuales.

Para complementar y acompañar la información emitida por vía oral durante la clase o actividad práctica, se recomienda la utilización de filminas, diapositivas, transparencias, gráficos, diagramas y todo tipo de recursos didácticos visuales.

f. Organización y situación en el espacio.

La organización del espacio del aula o cualquier ámbito donde se desarrollen actividades académicas es central para generar situaciones comunicativas en las que puedan participar todos los estudiantes. En ese sentido se recomienda:

- Minimizar los desplazamientos del docente para que quede "a la vista" de los estudiantes sordos, debido a que:
 - Los sordos usuarios de Lengua de Señas complementan el trabajo del intérprete con los movimientos, señalamientos y énfasis corporales del docente.
 - Para aquellos sordos "oralizados" es un buen complemento la lectura labial que puedan captar del docente, independientemente de que dispongan de intérpretes orales.
- Hablar de frente a la clase dentro del campo visual de los estudiantes.
- Evitar hablar mientras se está de espaldas escribiendo en el pizarrón. Realizar estas actividades de forma consecutiva, es decir, no simultánea.



EXP-UNC 43925/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

7/8

- Siempre que sea posible, organizar la clase en forma de "U" o ronda, a fin de que los estudiantes puedan acceder visualmente a las intervenciones de todos.
- En caso de discusiones grupales o debates, organizarlas de forma tal que se eviten las superposiciones de las intervenciones, designando a un "moderador".

2. RECOMENDACIONES PARA LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN.

a. Proporcionar información escrita sobre la modalidad de evaluación, las consignas, los tiempos establecidos para su entrega y los criterios de evaluación.

Estos recursos didácticos posibilitan que los estudiantes comprendan este tipo de información, que por lo general se la explicita de manera oral antes del examen.

b. Incorporación de intérpretes de Lengua de Señas.

Los estudiantes sordos cualquiera sea la estrategia pedagógica recibida durante su formación primaria y secundaria -oralista o bilingüe-, suelen presentar serias dificultades en la producción escrita y en la lectura, por tratarse de lenguajes (escritura y lectura) dependientes de la oralidad de un idioma oral y por que, actualmente, la educación de las personas sordas carece de estrategias de enseñanza del español como segundo idioma.

Por ello se torna imprescindible la incorporación de intérpretes, cuando sean necesarios, no sólo durante los exámenes orales, sino también durante los exámenes escritos ya que éste traducirá consignas, preguntas al docente, avisos, etc.

c. Incrementar el tiempo de realización de los exámenes.

Cuando los estudiantes requieren de servicios de interpretación, responder a una pregunta escrita u oral supone un doble trabajo de traducción: de la lengua española a la Lengua de Señas y de ésta otra vez a la lengua española, por lo tanto, se recomienda asignar mayor tiempo. Se sugiere el doble de tiempo como plazo máximo para estudiantes sordos en general.

d. Incorporar la defensa del examen escrito en Lengua de Señas.

Como un complemento al desarrollo escrito, se recomienda habilitar una instancia de defensa de lo producido en Lengua de Señas, a través de servicios de interpretación.

e. Permitir la utilización de diccionarios de sinónimos.



Universidad Nacional
EXP-UNC 43925/2010
de
Córdoba
República Argentina

En el marco de lo señalado en el punto "b" de este apartado, se recomienda que durante el desarrollo de exámenes escritos, sean parciales o finales, se permita el uso de diccionarios de sinónimos para favorecer el reconocimiento del significado de algunas palabras.

3. RECOMENDACIONES PARA LOS ESPACIOS O CLASES DE CONSULTA.

Estos espacios de apoyo, actuarían como complementos de las clases teóricas y prácticas, ya que en el contexto del aula, laboratorio o taller pueden producirse interrupciones durante el proceso de enseñanza que afectan el aprendizaje de los estudiantes.

Se propone que en los mismos, también se incorporen los servicios de interpretación a los fines de garantizar una comunicación efectiva, necesaria en todo proceso de intercambio.

Asimismo, en estos espacios se podrían realizar las instancias de defensa en Lengua de Señas de las evaluaciones tanto parciales, como finales, tal como se explicita en el punto "d" del apartado anterior.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.